



EPÍGRAFE 54 EXPORTACIÓN

Comprende el cobro de Exportaciones, Servicios e Invisibles.

1. CHEQUES BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA, A CARGO DE BANCOS ESPAÑOLES O EXTRANJEROS EN EUROS A CARGO DE BANCOS EN EL EXTRANJERO

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Cheques tomados en negociación:		
- Por Cuenta	5,00%.	4,51 €
- Por Caja	10,00%.	4,51 €
- Por Devolución	10,00%.	4,51 €

Nota 1ª. Cuando esta clase de documentos se tomen en gestión de cobro, será de aplicación el epígrafe 54.2.

Nota 2ª. En la negociación de cheques, además de las comisiones tarifadas, se aplicarán intereses por el período comprendido entre la fecha de valor de la liquidación de la Entidad y la del abono en cuenta del corresponsal.

Nota 3ª. A los cheques de viaje, se les aplicará lo establecido en el **epígrafe 52.3.** de la presente tarifa.

2. REMESAS SIMPLES Y DOCUMENTARIAS SOBRE EXTRANJERO TOMADAS EN NEGOCIACIÓN O EN GESTIÓN DE COBRO

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Remesas Simples	9,00%.	30,06 €
Remesas Documentarias	10,50%.	30,06 €
Por Devolución (Remesa Simple o Documentaria)	10,00%.	30,06 €
Por Custodia (trimestralmente) (Nota 5ª)	2,00%.	15,03 €

Nota 1ª. Se considera Remesa Simple la compuesta únicamente por letra, pagaré, cheque u otro documento de giro. Si viene acompañado de cualquier otro documento, aunque sea fotocopia, se considerará Remesa Documentaria.

Nota 2ª. Las operaciones tomadas en negociación, además de la comisión correspondiente, devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de liquidación.

Nota 3ª. Los anticipos en euros sobre remesas simples o documentarias sobre EXTRANJERO, devengarán intereses por la parte anticipada, desde el día del anticipo hasta la fecha de liquidación.



Nota 4ª. Cuando en el desarrollo de estas operaciones se produzca una financiación en divisas se aplicará la comisión recogida en el epígrafe 57º, apartado 2.

Nota 5ª. Si el vencimiento de la remesa, o la recepción del reembolso fuese superior a 180 días, en el caso de remesas tomadas en 'gestión de cobro', se percibirá una comisión suplementaria del 2 ‰ trimestral sobre el exceso de dicho plazo, con un mínimo de 15,03 €. Ello en concepto de servicio de custodia y bajo petición expresa del cliente de la misma.

3. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CARTAS DE CRÉDITO "STAND-BY" Y ÓRDENES DE PAGO DOCUMENTARIAS DEL EXTRANEJRO

Por Operación

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Sin Confirmar	5,00‰	30,05 €
Confirmados	5,00‰	30,05 €
Por Transferencia (en cualquier clase de crédito transferible)	2,00‰	18,03 €
Comisión Documentaria (sólo aplicable Cuando el crédito condicione que los gastos son a cargo del beneficiario)	2,00‰	
Preaviso (en cualquier tipo de crédito)	5,00‰	30,05 €
Cancelación (Nota 5ª)		15,03 €
Por cada Modificación (Nota 2ª)		15,03 €
Comisión Cambio	2,00‰	6,01 €

Por Riesgo (trimestral)

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Confirmados	2,00‰	12,02€
Por Pago Diferido, en créditos pagaderos en nuestras cajas		
- Confirmados	2,50‰	18,03 €
- Sin Confirmar	2,00‰	15,03 €
Comisión Riesgo País	4,00‰	15,03 €



Nota 1ª. Estas comisiones se percibirán cuando el crédito (pagadero en nuestras cajas o en el EXTRANJERO) condicione que todos los gastos son de cargo al beneficiario.

Nota 2ª. Esta comisión se percibirá, además de la que pudiera dar lugar por el incremento del importe o la extensión de la validez del crédito (en este último caso, si es confirmado o pagadero en nuestras Cajas).

Nota 3ª. Las operaciones tomadas en negociación devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de valor del reembolso.

Nota 4ª. Los anticipos en euros o en divisas devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de valor del reembolso.

Nota 5ª. Se percibirá además de las comisiones que procedan, en el caso de que el crédito expire sin ser utilizado.